



DECRETO ALCALDICIO N° 3680
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 20 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 154 de fecha 19.12.2019 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la “**Prestación de Servicio de coordinadora del programa SENDA previene en la comunidad, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**”. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

Decreto alcaldicio N° 3585 de fecha 12-12-2019, que aprueba presupuesto municipal 2020.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la “**Prestación de Servicio de coordinadora del programa SENDA previene en la comunidad, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**”, según las siguientes líneas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra Leyla Gonzalez Espinoza encargada de programas municipales, Sr Felipe Osorio Berrios director de la dirección de seguridad pública y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **114.05.15.058**, denominada **fondo externo del programa SENDA previene en la comunidad del presupuesto vigente, correspondiente al año 2020.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/FOB/ bvv
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Recursos Humanos (1)

Mercado Publico (1)

Dirección de seguridad pública (1)